	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No. 034

FECHA: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR SEDE VALLEDUPAR"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,
En uso de sus atribuciones Legales, Estatutarias consagradas en el literal g del Acuerdo 001 del 22 de enero de 1994" por el cual se aprueba y se expide el Estatuto General de la Universidad Popular del Cesar" y

CONSIDERANDO:

Que el decreto 1075 del 25 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación en el Artículo 2.5.2.3.1, establece que para y desarrollar un programa académico educación superior, en domicilio de una institución de educación superior, o en otro lugar, se requiere contar previamente con el registro calificado del mismo.

Que el literal g) del Artículo 20 del Acuerdo 001 de 1994, "Estatuto General de la Universidad Popular del Cesar", establece que es función del Consejo Superior: crear, suprimir, suspender y fusionar programas académicos a propuestas el Consejo Académico.




Que la Universidad Popular del Cesar, mediante acuerdo No. 012 del 28 de noviembre de 2002, reglamentó los Estudios de Formación Avanzada.

Que el acuerdo N° 033 del 30 de junio de 2016, por medio del cual, se crea la política de creación, renovación, modificación, ampliación y supresión de programas académicos, el cual establece la creación de un nuevo programa académico, propio o en convenio, será responsabilidad de la unidad académica a cual quedará adscrito y se sustentará en un estudio de factibilidad, en el que se identifiquen las necesidades específicas de la región, las oportunidades potenciales y reales de mercado y el estado actual o prospectivo de la formación.

Que con el análisis hecho a raíz de la implementación del código general del proceso, se crea el propósito y objetivo de hacer referencia en lo que se denomina como derecho constitucional procesal, es decir, ya se habla de manera asertiva no solo, de la unificación de cada uno de los procedimientos, sino también de la incidencia del derecho procesal en lo que tiene que ver con el derecho Constitucional.



	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No. 034

FECHA: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR SEDE VALLEDUPAR"

Que el Instituto Colombiano en Derecho procesal en búsqueda de “trabajar por el desarrollo, promoción y avance del derecho procesal, en el marco del Estado Social y Democrático de Derecho y en aras de generar una expansión en cada uno de los aspectos jurídicos-filosóficos de lo público, compatible con el respeto por la dignidad humana, dentro de un marco jurídico y social justo”. Si se compara la trayectoria de este Instituto respecto de los existentes para otras ramas del derecho como el Constitucional, Probatorio, Procesal y Tributario se evidencia el interés académico y doctrinal que pese a su reciente creación ha suscitado en la comunidad jurídica que estaba desprovista de jornadas y encuentros en este tópico que cada día se consolida más en independencia y autonomía.

Que para que se refleje la progresiva especificidad que está adquiriendo el Derecho PROCESAL se ha traducido en un importante aumento de la producción bibliográfica en la materia. Se destacan el Instituto Colombiano de derecho procesal, la Confederación Internacional de Derecho procesal, la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla y claustros universitarios así como entidades públicas que han promovido la publicación de obras colectivas en la materia.

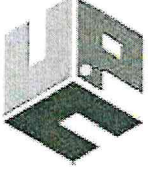


Que el Consejo de Facultad de la Facultad de Derecho Ciencias Políticas y Sociales en sesión del día 5 de septiembre de 2018 según acta número, 025; después de analizar el documento maestro y el estudio de factibilidad para la creación del programa **Especialización en Derecho Procesal** encontró procedente enviar la propuesta para aval del Consejo Académico.

Que el Consejo Académico en sesión del día trece (13) de septiembre de 2018 estudió y avaló la creación del programa de **Especialización en Derecho Procesal** y remitió la propuesta para análisis y decisión del Consejo Superior.

Por lo anteriormente expuesto, el Consejo Superior Universitario, en la sesión del dieciocho (18) de septiembre de 2018, después de estudiar y analizar la propuesta de creación del programa de **Especialización en Derecho Procesal**.



	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No. 034

FECHA: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR SEDE VALLEDUPAR"

ACUERDA

Artículo 1. Crear el programa de **ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL** en la metodología presencial, adscrito a la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la sede Valledupar.

Artículo 2.: A Los estudiantes que cumplan con el requisito de grado, se les otorgará el título de, **Especialista en Derecho Procesal**.

Artículo 3: El Plan de Estudios del Programa de **Especialización en Derecho Procesal** tendrá un total de veintiséis (26) créditos, distribuidos en dos (2) semestres académicos.

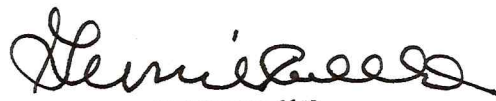
Artículo 4. Autorizar la radicación del documento maestro del programa de **Especialización en Derecho Procesal** y demás soportes, ante el Ministerio de Educación Nacional, para solicitud del registro calificado del Programa de Especialización en Derecho Procesal.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, a los 18 días del mes de septiembre de 2018



ANA MILENA GUALDRÓN DÍAZ
Presidente



IVÁN MORÓN CUELLO
Secretario